



Ayuntamiento  
**Utrera**



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **08:00 horas del día 30 de julio de 2020**, bajo la Presidencia de su Alcaldía Presidencia, **DON JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

LOPEZ RUIZ LLANOS.  
DE LA TORRE LINARES LUIS.  
SUAREZ SERRANO M. CARMEN.  
FERNANDEZ TERRINO CARMEN VIOLETA.

Asistidos del Secretario General, Don BORREGO LÓPEZ JUAN.

Asisten como invitados los Sres./as. Concejales:

ROMERO LOPEZ MANUEL.  
AYALA HIDALGO ROCIO.  
LIRIA CAMPON DANIEL.  
LARA PEREZ ISABEL MARIA.

No asisten y justifican su ausencia los Sres./as. Tenientes de Alcalde:

CABRA CARMONA MARIA CARMEN .  
DOBLADO LARA JOSE MANUEL.  
RUIZ TAGUA M. JOSÉ.  
VILLALBA JIMENEZ ANTONIO.



**FIRMANTE - FECHA**



**OBSERVACIONES:** \* Por razones de urgencia en el **Punto 3º.- Asuntos Urgentes**, se incluye el punto como **Punto 3.1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPTE. DE CONTRATACIÓN NÚMERO OB47/2019 "OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DE LA CASA SURGA DE UTRERA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1.** - APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE JULIO DE 2020.

**Punto 2.** - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA DE RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIO SANITARIO REIFS DE UTRERA (SEVILLA) POR DOS MESES, A Dº. TERESA LÓPEZ MORILLO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

**Punto 3.** - ASUNTOS URGENTES

**Punto 3.1.** - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPTE. DE CONTRATACIÓN NÚMERO OB47/2019 "OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DE LA CASA SURGA DE UTRERA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE JULIO DE 2020.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna



### FIRMANTE - FECHA



observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio de 2020.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio de 2020.

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA DE RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIO SANITARIO REIFS DE UTRERA (SEVILLA) POR DOS MESES, A D<sup>ª</sup>. TERESA LÓPEZ MORILLO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Fernández Terrino, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL**

A la vista de la solicitud presentada por Doña Teresa Rojas López, con registro de entrada de fecha 15/06/2020 y número 16795, en la cual pide una plaza de "Respiro Familiar" en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Doña Teresa López Morillo, en el año 2020.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por Doña Teresa Rojas López, en la cual pide una plaza de "Respiro Familiar" en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para Doña Teresa López Morillo, de fecha 15/06/2020, en el que se informa FAVORABLEMENTE.

Visto el informe de fecha 15 de Julio de 2020 suscrito por la Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Doña Marta Bausá Crespo que literalmente dice: *"En relación al expediente de adjudicación de plaza de "Respiro Familiar" a Teresa López Morillo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 2 y siguientes del Real Decreto 424/17, de 28 de abril, así como el artículo 4 del Real Decreto 128/18, de 16 de marzo, se emite el siguiente INFORME:*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016FB0200B3B6W2W2N8A0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20201506050 Fecha: 30/07/2020 Hora: 09:56
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 09:59:56	



*Legislación aplicable con carácter general • Artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. • Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario. • Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. • Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020. Legislación específica • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Bases Regulatoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes del Municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar). • Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar). • Contrato formalizado con la empresa Asistencial Europea Reif, S.L, según prórroga aprobada el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020. PRIMERO.- Mediante Nota Interior de 10 de julio de 2020, recibida el 13 de julio de 2020 se solicitó informe de Intervención de fiscalización de la propuesta de adjudicación de plaza de "Respiro Familiar", a Teresa López Morillo y aprobación del gasto correspondiente. SEGUNDO.- Consta contrato formalizado con la empresa Asistencial Europea Reif, S.L, según prórroga suscrita el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020. Según el contrato la adjudicataria debe prestar el servicio de estancias breves de los mayores dependientes del municipio en un centro residencial para el Programa de Respiro Familiar. TERCERO.- Constan Bases Regulatoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes del Municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar), aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2017, que regulan el procedimiento para la adjudicación de las plazas de "Respiro Familiar". CUARTO.- Consta solicitud de plaza a favor de Francisca Pastor Guerrero presentada con fecha 15 de junio de 2020, a la que se acompaña la siguiente documentación: - Informe médico. - Certificado del I.N.S.S. con el importe de la pensión de jubilación. - Documento de la adjudicataria Asistencial Europea Reif, S.L, acreditando el coste de la plaza y supeditando la disponibilidad de la misma a la ocupación del centro 15 días antes de la fecha de ingreso. - Inscripción en el padrón de habitantes. - Declaración del guardador. - Certificado de bienes emitido por el Secretario. QUINTO.- Según informe de Técnico Medio del Área del Mayor*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016FB0200B3B6W2W2N8A0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/07/2020          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/07/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 09:59:56</p>	<p>DOCUMENTO: 20201506050          Fecha: 30/07/2020          Hora: 09:56</p>
---	--	---



de 10 de julio de 2020, el motivo por el que se solicita la plaza es período vacacional o de descanso, que la solicitante no ha disfrutado con anterioridad de plaza de "Respiro Familiar" por lo que se cumplen los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes. SEXTO.- Según el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas el coste de la plaza es de 1374.- euros al mes, IVA incluido, durante toda la vida del contrato. Debiendo aportar la persona adjudicataria de la plaza el 75 % de su pensión y el Ayuntamiento aporta el coste restante de la plaza. El documento firmado por la adjudicataria Asistencial Europea Reif, S.L., indica que el coste de la plaza para los dos meses previstos de ocupación es de 2.748.- euros, IVA incluido, que se corresponde con el coste de la plaza recogido en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas. El solicitante aportará el 75 % de su pensión, es decir, 1.104,34.- euros, correspondiendo por tanto al Ayuntamiento la cantidad de 1.643,66.- euros para el período completo de estancia. Para atender el gasto correspondiente al Ayuntamiento, existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 51.2333.48820, n.º operación AD 2020 22004618 correspondiente a la prórroga del contrato suscrita el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020. SÉPTIMO.- En relación al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, principio recogido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que el expediente no genera gastos adicionales para el Ayuntamiento respecto de los ya contratados, por lo que la aprobación del gasto concreto derivado de la adjudicación de una plaza de respiro familiar no tiene efectos sobre la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera".

Visto informe FAVORABLE de fecha 28 de Julio de 2020 de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en el que se recoge la confirmación por parte del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera de la disponibilidad de plaza de "Respiro Familiar" para Doña Teresa López Morillo, para el periodo comprendido entre el 17/08/2020 y el 16/10/2020.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Autorizar el gasto con cargo al contrato SV25/2018.

**SEGUNDO:** Adjudicar una plaza de "Respiro Familiar" en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el periodo comprendido entre el 17/08/2020 y el 16/10/2020, a Doña Teresa López Morillo de conformidad a los establecido en las Bases



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016FB0200B3B6W2W2N8A0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/07/2020          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/07/2020          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 09:59:56</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> 20201506050  <b>Fecha:</b> 30/07/2020  <b>Hora:</b> 09:56</p>
---	--	--



reguladoras del Programa de Apoyo a Familias de Personas Dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

**TERCERO:** Conceder una subvención a Doña Teresa López Morillo para la ocupación de una plaza de "Respiro Familiar" durante el periodo estipulado, valorada en 1.643,66.- € (mil seiscientos cuarenta y tres euros con sesenta y seis céntimos).

**CUARTO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA 8º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

### PUNTO 3.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPTE. DE CONTRATACIÓN NÚMERO OB47/2019 "OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DE LA CASA SURGA DE UTRERA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016FB0200B3B6W2W2N8A0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20201506050</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 09:59:56	Fecha: 30/07/2020 Hora: 09:56

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 3.1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPTE. DE CONTRATACIÓN NÚMERO OB47/2019 "OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DE LA CASA SURGA DE UTRERA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, las obras incluidas en el proyecto denominado "*conservación y restauración de la fachada de la Casa Surga de Utrera (Sevilla)*", señalado con el número OB47/2019, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 200.109,43.- euros, siendo el importe del IVA de 42.022,98.- euros, por lo que el presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 242.132,41.- euros, IVA incluido. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante Municipal, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 20 de enero de 2020, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 18:30 horas del día 10 de febrero de 2020.

Vista propuesta de la Mesa Permanente de Contratación en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2020, cuya acta ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de adjudicación del contrato a favor de CONSTRUCCIONES MDJ URSAONENSE, S.L, C.I.F. B90294315, por un importe de DOSCIENTOS MIL CIEN EUROS (200.100,00.-€), IVA excluido, previo requerimiento de la documentación exigida en la Cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por CONSTRUCCIONES MDJ URSAONENSE, S.L., se presenta la documentación requerida dentro del plazo de los siete (7) días hábiles concedidos al efecto, examinada la cual por la Técnico Superior



Economista del Departamento de Contratación Administrativa, ésta no se encuentra correcta, toda vez que ha presentado solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Andalucía de fecha 10 de marzo de 2020, siendo la fecha de finalización de presentación de ofertas el día 10 de febrero de 2020, a las 18:30 horas.

Visto que no procede la adjudicación del contrato a la citada mercantil, por el Departamento de Contratación Administrativa se procede a efectuar nuevo requerimiento al licitador siguiente por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, siendo el segundo clasificado ESTUCO Y DECORACIÓN MARVE, S.L.U., C.I.F. B91677708.

Por ESTUCO Y DECORACIÓN MARVE, S.L.U., se presenta la documentación requerida dentro del plazo de los siete (7) días hábiles concedidos al efecto, examina la cual por la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa, asesorada por el Arquitecto Municipal Director de Obras del Área de Infraestructuras, en lo relativo a la solvencia técnica y profesional, la misma se ajusta a lo requerido, procediendo elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la citada mercantil.

Visto informe favorable de la Intervención Municipal de fiscalización del compromiso del gasto, emitido con fecha 24 de julio de 2020.

Vista la Disposición Adicional Segunda, Apartado Primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2020/02377, de fecha 18 de mayo de 2020.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a todas las empresas licitadoras al ajustarse la documentación presentada a lo exigido por la Cláusula 13.2 "contenido de las proposiciones" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESA	CIF
CONSTRUCCIONES MDJ URSAONENSE, S.L.	B90294315
DÉDALO BIENES CULTURALES, S.L.	B91560813
ESTUCO Y DECORACIÓN MARVE, S.L.U.	B91677708
JOAQUÍN PÉREZ DÍEZ, S.L.	B41247784



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016FB0200B3B6W2W2N8A0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20201506050 Fecha: 30/07/2020 Hora: 09:56
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 09:59:56	



EMPRESA	CIF
PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	A78518255
REHABITEC ALMERÍA, S.L.	B04317095

**SEGUNDO:** Excluir a la empresa CONSTRUCCIONES MDJ URSAONENSE, S.L, C.I.F. B90294315 al haber presentado solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Andalucía de fecha 10 de marzo de 2020, siendo la fecha de finalización de presentación de ofertas el día 10 de febrero de 2020, a las 18:30 horas.

**TERCERO:** Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente de las ofertas, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1º	ESTUCO Y DECORACIÓN MARVE, S.L.U.	87,33 puntos
2º	PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM, S.A.	86,86 puntos
3º	JOAQUÍN PÉREZ DÍEZ, S.L.	66,88 puntos
4º	REHABITEC ALMERÍA, S.L.	66,81 puntos
5º	DÉDALO BIENES CULTURALES, S.L.	62,50 puntos

**CUARTO:** Adjudicar el contrato para las obras incluidas en el proyecto denominado "conservación y restauración de la fachada de la Casa Surga de Utrera (Sevilla)", expediente OB47/2019, a la empresa ESTUCO Y DECORACIÓN MARVE, S.L.U., C.I.F. B91677708, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (167.830,00.-€), IVA excluido, debiendo realizar las obras conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico, Don Daniel Reina Gómez, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta y mejoras presentadas, siendo la duración de las obras de cinco (5) meses desde la fecha del acta de comprobación de replanteo, hasta la emisión del certificado final de obras.

**QUINTO:** Disponer el gasto por un importe de 203.074,30.-€, IVA incluido (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 61.3300.62263 del Presupuesto de 2020, Fase A, n.º operación: 2020 22014795, por importe de 242.132,41.- euros, Proyecto de gasto 2017/1030002. Al tratarse de un gasto financiado con recursos afectados susceptibles de incorporación de remanentes, no es necesario



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016FB0200B3B6W2W2N8A0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20201506050</b> Fecha: 30/07/2020 Hora: 09:56
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 09:59:56	



efectuar registro presupuestario en el módulo de ejercicios futuros, procediendo en su caso la incorporación de los remanentes existentes a fin de ejercicio.

**SEXTO:** Con anterioridad al inicio de las obras por el adjudicatario se deberá formalizar una Póliza de Seguro Todo Riesgo Construcción, con un importe mínimo de siniestro igual o superior al importe de adjudicación (IVA excluido), con una duración que cubra el periodo de vigencia del contrato, que cubrirá los daños a la obra civil y a las instalaciones durante su ejecución, siempre que estos daños o pérdidas hayan sido producidos de forma accidental o imprevisible, cualquiera que fuese su impropiedad, incluso aquellas que tengan su origen en los fenómenos de la naturaleza.

**SÉPTIMO:** Devolver a la empresa CONSTRUCCIONES MDJ URSAONENSE, S.L, C.I.F. B90294315, el importe de 150,00.- euros, depositado mediante ingreso en metálico, en concepto de fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos resultantes de la ejecución de las obras objeto del contrato, al no resultar finalmente adjudicataria del mismo.

**OCTAVO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**NOVENO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**DÉCIMO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a Don Vicente Llanos Siso, Arquitecto Municipal, Director de Obras del Área de Infraestructuras.

**UNDÉCIMO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DUODÉCIMO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Administración General de Infraestructuras, a la Oficina de Intervención,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016FB0200B3B6W2W2N8A0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20201506050 Fecha: 30/07/2020 Hora: 09:56
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 09:59:56	



a la Oficina de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:15 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ .**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40016FB0200B3B6W2N8A0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20201506050 Fecha: 30/07/2020 Hora: 09:56
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/07/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2020 09:59:56	

